

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ  
ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIOLICITACIÓN ELECTRÓNICA DEL CONTRATO MENOR  
FORMULARIO II – PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVASDenominación del contrato: contratación para la impartición la acción formativa online **FD7 "DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE CUBIERTAS VERDES Y JARDINES VERTICALES" (Adapta Clima)**Tipo de Contrato  Suministro  Servicios Otro:

Centro Gestor: DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD

Persona responsable del Contrato: María del Mar Pla Romero (mmpla@dip-badajoz.es)

PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): **Nueve mil seiscientos euros (9.600€)**

Esta actividad está exenta de IVA, al amparo de lo dispuesto en el artículo 20 uno 9 ley 37 / 1992 de 28 de diciembre de 1992, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

El proyecto **Adapta Clima**: oportunidades de empleo asociadas a la adaptación y mitigación del cambio climático, está **cofinanciado por el FSE**, en el marco del Programa Empleaverde de Fundación Biodiversidad, Ministerio de Transición Ecológica y Retos Demográfico.**PRESENTACIÓN DE OFERTA:**En aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional 15ª de la LCSP, **la presentación de ofertas se realizará exclusivamente de forma electrónica**, dentro del plazo habilitado al efecto, y a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de la Diputación, cuyo enlace es el siguiente:

- <http://licitacion.dip-badajoz.es>

Para ello, con carácter previo a la presentación de una oferta, deberán estar dados de **alta en el Portal**. El alta se efectúa igualmente a través de la Plataforma de Licitación. En dicha Plataforma los licitadores disponen de un enlace (Ayuda PLYCA-Empresas) donde disponen de una extensa información sobre el funcionamiento de los siguientes servicios:

- Sobres Electrónicos
- Notificaciones Telemáticas

Mientras está abierto el plazo de presentación de ofertas, los licitadores podrán presentar cuantas ofertas estimen oportunas, rectificando la anterior. A efectos de licitación la única oferta que se tendrá en cuenta será la última presentada, de forma que las anteriores se tendrán por no presentadas.

El límite en cuanto al tamaño de los archivos a incluir en los Sobres Electrónicos es el siguiente:

- los archivos que se firmen electrónicamente tendrán un límite máximo de 10MB por archivo.
- el límite máximo del TOTAL de los archivos será 140 MB, de forma que el Sobre Electrónico no podrá superar dicho límite.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ  
ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

En el formulario en formato .xlsx, a la hora de introducir la oferta económica, deberá especificarse el importe sin IVA, señalándose en el campo "Comentarios" el porcentaje de IVA aplicable. Los licitadores, si lo estiman oportuno, podrán presentar igualmente su oferta en formato PDF, anexándola como otro documento (lógicamente el importe y demás datos deberán ser idénticos en ambos archivos).

En caso de que, por razones técnicas de comunicación no imputables al licitador, no pudiese hacer efectiva la entrega de la proposición mediante el canal electrónico, el software genera un código específico de verificación (huella electrónica) que se almacena en un documento junto con el sobre electrónico, antes de realizar el envío. Para que la oferta sea admitida, este documento, con la Huella Electrónica de la oferta, deberá ser remitido al Servicio de Contratación Centralizada por correo electrónico (contratación@dip-badajoz.es), dentro del plazo de licitación establecido, para con posterioridad y dentro de las 24 horas siguientes, hacer entrega del sobre electrónico generado.

En la propia Plataforma de Licitación Electrónica se recoge mayor información sobre el proceso de Alta y sobre el proceso de cumplimentación y envío de Sobres Electrónicos. No obstante, si la empresa tuviera cualquier incidencia de carácter tecnológica a la hora de tramitar el Alta de la Empresa o de cumplimentar el Sobre Electrónico deberá reportarse por correo electrónico a la siguiente dirección:

- soporte.empresas@plyca.es

En cuanto a las notificaciones y comunicaciones relativas al presente expediente (subsanción de ofertas, solicitud de aclaraciones, requerimientos de documentación, notificaciones de adjudicación,...) se efectuarán igualmente de forma electrónica, a través de tres pasos:

- **Puesta a Disposición** del Destinatario (en el correo electrónico indicado por el propio licitador en el momento de efectuar el Alta en el Portal)
- **Aceptación** mediante firma electrónica por el destinatario.
- **Acceso al contenido de la notificación:** una vez aceptadas, se accederá (mediante comparecencia electrónica) al contenido de la misma.

La suscripción al procedimiento de "Notificaciones Electrónicas" se efectúa **automáticamente** al darse de Alta en la Plataforma.

Los plazos empezarán a contar desde el aviso de notificación (si el acto objeto de la notificación se publica el mismo día en el Perfil del Contratante) o desde la recepción de la notificación (si el acto no se publica el mismo día en el Perfil del Contratante).

Transcurridos 10 días naturales desde la Puesta a Disposición de la notificación, si el destinatario no la acepta o rechaza, se considerará expirada y se dará por cumplido formalmente el trámite de notificación.

Los certificados de envíos y entrega de notificaciones quedan almacenados en el sistema de forma automática desde el momento de puesta a disposición de las mismas, con plenas garantías jurídicas.



## DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

### ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO



#### CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS:

##### 1. ANTECEDENTES

Esta licitación está enmarcada en el proyecto “ADAPTA CLIMA, oportunidades de empleo asociadas a la adaptación y mitigación al cambio climático”, que tiene por objeto capacitar a desempleados/as de diferentes niveles formativos en disciplinas relacionadas con la lucha contra el cambio climático, mejorando sus oportunidades de empleabilidad en torno a energías renovables, movilidad sostenible e infraestructura verde.

El proyecto está **cofinanciado por el FSE**, en el marco del Programa Empleaverde de Fundación Biodiversidad, Ministerio de Transición Ecológica y Retos Demográfico, dentro del objetivo temático ‘**Conseguir formación y Empleo de calidad**’ y las acciones de formación son **gratuitas** para las personas **desempleadas** participantes.

ADAPTA CLIMA se configura como un proyecto estratégico para el empleo, la competitividad y el reto demográfico. Contribuye a los ODS 7 (Energía asequible y no contaminante), 8 (Trabajo decente y crecimiento económico), 11 (Ciudades y comunidades sostenibles) y 13 (Acción por el Clima).



##### 2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente Pliego es establecer las condiciones técnicas mínimas exigidas para la contratación de empresas especializadas para la impartición de una edición del curso **FD7 “DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE CUBIERTAS VERDES Y JARDINES VERTICALES”** en el marco del proyecto Adapta Clima: oportunidades de empleo asociadas a la adaptación y mitigación del cambio climático, aprobado por Fundación Biodiversidad en el marco del Programa Empleaverde cofinanciado por el Fondo Social Europeo.

- **NOMBRE DEL CURSO: FD7 DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE CUBIERTAS VERDES Y JARDINES VERTICALES**
- **PLAN DE FORMACIÓN:** Proyecto ADAPTA CLIMA; oportunidades de empleo asociadas a la adaptación y mitigación del cambio climático.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2371699.MI9V0-9JR6F-50IH7.727DB0096CCADA140B1654278F5D4C6F82A743) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?entId=10

**DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**  
**ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO**

- N.º DE ALUMNOS POR CURSO:

N.º Mínimo De Alumnos Por Curso : 10

N.º Máximo De Alumnos Por Curso: 15

Si bien, la celebración del curso queda condicionada a que, a fecha de inicio, concurren el número mínimo de alumnos y alumnas.

- MODALIDAD: Online.
- LUGAR DE IMPARTICIÓN: Plataforma digital MOODLE del Servicio de Capacitación para el Empleo de Diputación de Badajoz.
- Nº HORAS: 120 horas.
- FECHA PREVISTA DE INICIO: Cuarto trimestre 2022
- PERFIL DESTINATARIO:

Las personas destinatarias de las acciones formativas del proyecto serán desempleadas (**Artículo 5 de la Convocatoria** de subvenciones por la Fundación Biodiversidad F.S.P en régimen de concurrencia competitiva, para la creación de empleo a través de proyectos de formación, asesoramiento e innovación social dirigidos a personas desempleadas en el ejercicio 2021, en el marco del Programa Empleaverde cofinanciado por el Fondo Social Europeo.), inscritas en los servicios públicos de empleo, preferentemente profesionales como arquitectos, ingenieros, biólogos, ambientólogos o cualquier profesional desempleado del sector del diseño del paisaje.

Se priorizará a los siguientes grupos sociales: (**Artículo 6 de la Convocatoria**)

- Mujeres
- Personas residentes en zonas rurales y/o áreas protegidas
- Otros grupos sociales prioritarios:
  - Jóvenes hasta 35 años.
  - Mayores de 45 años.
  - Personas Inmigrantes.
  - Personas con discapacidad.

- OBJETIVOS:

Poder diferenciar los sistemas de jardines verticales y cubiertas verdes, conocer las ventajas y barreras, proyectar jardines verticales y cubiertas vegetales, ejecutar jardines verticales y cubiertas, conocer los equipos de control y monitorización y mantener jardines verticales y cubiertas a largo plazo.

- CONTENIDOS:

1. Introducción Cubiertas Vegetales a la Arquitectura Vegetal
2. Soluciones propuestas para la adaptación al cambio climático



## DIPUTACIÓN DE BADAJOZ ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO



3. Naturalización urbana y de edificios.
4. Diseño y ejecución de proyectos de naturalización
5. Ajardinamiento Vertical Exterior y Ajardinamiento Vertical Interior
6. Inteligencia de riego
7. Instalación
8. Mantenimiento
9. Seguridad y Normativa
10. Innovación
11. Viabilidad
12. Ejemplos de Proyectos

### 3. FUNCIONES A CUMPLIR POR LA EMPRESA DOCENTE:

La empresa adjudicataria será responsable de la planificación, implementación y evaluación la acción formativa así como de la tramitación de la documentación que se requiera y la custodia de la misma hasta que sea entregada al Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad. Entre las funciones a realizar por la empresa estarán las siguientes:

- **Colaborar en la captación del alumnado y en la difusión de la acción formativa** con el Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad (en adelante ADRS), según instrucciones de la misma. En este sentido, la empresa realizará acciones de difusión, información y publicidad de la acción formativa al colectivo destinatario.
- **Participar en la preselección de los participantes** siguiendo los criterios establecidos por los técnicos del ADRS, en número igual a las plazas del curso, quedando el resto de los candidatos preseleccionados en reserva. El ADRS podrá solicitar y utilizar en cualquier momento la documentación que estime necesaria referente a este proceso. Es competencia exclusiva del ADRS la determinación final de los candidatos seleccionados, no seleccionados y posibles reservas. La empresa adjudicataria convocará a las personas seleccionadas con al menos 72 horas de antelación al inicio de la acción formativa.
- **Propuesta de la acción formativa**, según necesidades expresadas en este Pliego. La propuesta formativa deberá detallar todos los puntos del apartado 4.a y, además, podrá aportar mejoras y ampliaciones a los mínimos propuestos por el ADRS, siempre que contribuyan a la mejora de la calidad de la formación a impartir.
- **Matriculación del alumnado en la plataforma**, seguimiento de la participación y realización de tutorías individuales y colectivas, así como otros requerimientos de gestión y organización del alumnado que se puedan solicitar desde ADRS.
- **Elaboración del Plan de Acogida** del alumnado a través de los recursos tecnológicos que facilite la plataforma de teleformación que soporte la acción formativa.
- **Elaboración de una Guía didáctica**. Que se le facilitará al alumnado al inicio del curso y servirá para orientarlos en cuanto al desarrollo del mismo. En ella debe presentarse los objetivos, contenidos for-



## DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

### ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO



mativos, metodología y actividades, materiales, criterios de evaluación, en los que se explicita que debe realizar el alumnado para la superación efectiva y óptima del curso y temporalización. Esta guía estará disponible para su consulta en la plataforma de teleformación desde el inicio de la acción formativa.

- **Elaboración y preparación de los contenidos y del material didáctico** del curso en formato digital, compatibles con la plataforma Moodle (presentaciones, material de consulta, manual del curso... y todo aquel diseñado a propósito de la formación a impartir).

- **Desarrollo e impartición de los contenidos** de la acción formativa en las diferentes sesiones en el aula virtual que soporte la acción formativa, que incluirá la vigilancia de la asistencia, dinamización y motivación del alumnado en todo el proceso, asegurando la correcta utilización de las herramientas tecnológicas de comunicación (foros, chats, correos electrónicos, calendario de eventos, área de información, FAQ,s grupos de trabajo...).

- **Fomento de la participación del alumnado** en la plataforma de teleformación, proponiendo actividades de reflexión y debate, tanto con actividades grupales como individuales, haciendo uso de las herramientas tecnológicas de la plataforma.

- **Atención y seguimiento individualizado** de cada uno de los participantes, adaptando el sistema de evaluación y los objetivos del curso a los alumnos y incidiendo en el apoyo y la motivación mediante tutorías personalizadas a aquellos que demanden una atención suplementaria.

- **Gestión de la documentación del curso.** La mencionada documentación se indicará y, en su caso, proporcionará, desde el ADRS. La documentación será custodiada por la empresa adjudicataria y está la remitirá al área citada a la finalización de la acción formativa o cuando se le requiera.

- **Evaluación general del curso y del alumnado** a través de los procesos diseñados al efecto, que incluirán cuestionarios de evaluación y supuestos prácticos, así como cuestionarios de satisfacción del alumnado si así lo requiere el ADRS. Con respecto a las evaluaciones a realizar se debe tener en cuenta lo recogido en el punto "Productos a entregar" de este pliego.

- La empresa adjudicataria implementará los **contenidos y todos los recursos metodológicos** necesarios para el desarrollo del curso a través de la plataforma de teleformación del Servicio de Capacitación. Incluirá también material descargable para que el alumnado pueda realizar las consultas que necesite una vez finalizada la acción formativa. La plataforma es una MOODLE 3.6.2+ (Build: 20190118).

- **Informar inmediatamente** al ADRS de todas las incidencias que se puedan producir en el transcurso de la acción formativa, y todas las modificaciones que se produzcan en la programación establecida, así como de cualquier baja, cambio o sustitución del personal docente que se pueda producir, así como del alumnado.

Todos los documentos y resultados de los trabajos realizados objeto del contrato se realizarán teniendo



## DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

### ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO



en cuenta el enfoque de género, poniendo todos los agentes implicados especial atención en la utilización tanto de lenguaje como de imágenes no sexistas.

En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables de los medios tecnológicos y cuantos sean necesarios para asegurar su participación en condiciones de igualdad. (Audiovisuales con subtítulos, productos digitales adaptados a diferentes pantallas, programas de lectura de texto...).

El ADRS podrá distribuir cualquier material elaborado por la empresa, dentro de los recogidos, en su ámbito de actuación, utilizándolo en cuantas acciones formativas considere necesarias, independientemente del profesorado o empresa que imparta dicha acción y a la que se le haya reconocido su autoría.

#### 4. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

##### A) Propuesta Formativa:

Que deberá recoger, como mínimo, los siguientes apartados:

- Definición de objetivos y de habilidades profesionales.
- Contenidos definitivos organizados por bloques/temas/idades didácticas.
- Metodología utilizada en la impartición.
- Actividades que se desarrollarán para promover el aprendizaje y alcanzar los objetivos.
- Criterios y métodos de evaluación y seguimiento.
- Cronograma, temporalización de las sesiones y distribución del profesorado.
- Medios y materiales didácticos que se utilizarán en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Incluirá la propuesta de manuales editados para su selección y validación.
- Currículo del/de los docente/s propuestos siguiendo el modelo normalizado (ver punto 10), en documento original firmado y fechado por la persona a la que dicho currículo pertenece. Su perfil debe estar relacionado con las materias indicadas debiendo conocer su implicación y teniendo en cuenta las características del alumnado.
- Propuesta y plazo de sustitución de docente en el caso de causa sobrevenida, estableciendo plazo y presentando CV del/los docente/s sustitutos.
- Currículo de la empresa.

##### B) Propuesta Económica

Se hace notar que esta actividad, está exenta de IVA, al amparo de lo dispuesto en el artículo 20.Uno.9 de la Ley 37/1992, de **28 de diciembre**, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

#### 5) FECHA DE ENTREGA

Las ofertas deberán presentarse en un plazo de 10 días naturales desde la publicación del anuncio de licitación.



**DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**  
**ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO****6) PERIODO DE EJECUCIÓN**

3 meses desde la adjudicación del contrato.

**7) PRODUCTOS A ENTREGAR UNA VEZ FINALIZADO EL SERVICIO:**

1. Programa, guía didáctica y/o manual de acogida de la acción formativa tal y como se haya presentado en el aula virtual/ plataforma de formación.
2. Certificado de las notas obtenidas por las personas participantes firmado por el/la docente.
3. Memoria descriptiva que contenga, al menos, observaciones, incidencias y puntos de mejora para incrementar la calidad de posteriores ediciones. Esta memoria deberá contemplar indicadores del impacto de la formación para una posterior evaluación que valide la utilidad y repercusión de la misma.
4. Informe de difusión de resultados (con una extensión máxima de 8 folios) para su divulgación y que tenga una maquetación adecuada para la web 2.0, con resultados desagregados por sexo.
5. Una copia del material didáctico (en su caso, en formato electrónico), en el mismo orden y con la misma estructura que la reflejada en la programación o guía didáctica que se le ha proporcionado al alumnado. Se deberá entregar una copia de cualquier material disponible en la plataforma de teleformación.
6. La empresa entregará además, un listado de 10 empresas, asociaciones y/o entidades que, a su juicio y según su experiencia, sean susceptibles de contratar, en los términos recogidos en el proyecto Adapta Clima, participantes que superen las acciones formativas.

Si por cualquier circunstancia, la acción formativa se impartiese a través de una plataforma de formación puesta a disposición del ADRS por la empresa adjudicataria, esta también entregará los siguientes productos:

7. Informe de accesos a la plataforma de los participantes.
8. Capturas de pantalla de todos los apartados de la plataforma.
9. Examen realizado por cada participante sobre los conocimientos adquiridos. En caso de que el examen se realice a través de una plataforma e-learning, y si ésta lo permite, se podrá adjuntar pantallazo o informe de las puntuaciones obtenidas por cada persona destinataria.

Todos los documentos que se elaboren, así como las acciones de difusión, publicitarias, etc, deberán cumplir con las obligaciones de **información y publicidad** que se recogen en el punto de este pliego a tal efecto.

La empresa adjudicataria deberá entregar al ADRS toda la documentación que consta en este apartado tanto en formato papel (si lo hay), como en formato electrónico cuando finalice la actividad formativa, así como toda la documentación generada durante la impartición de la acción.

Todos los documentos, así como los productos y subproductos elaborados por la empresa adjudicataria como consecuencia de la ejecución del contrato serán propiedad del ÁDRS de la Diputación de Badajoz,



## DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

### ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO



que podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario autor material de los trabajos.

Todos los entregables deberán ser debidamente maquetados y presentados en archivos, además de en pdf, en formato doc. odt. u otro similar digital, editable.

El adjudicatario renuncia expresamente a cualquier derecho que pudiera corresponderle, sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución del presente contrato y no podrá hacer ningún uso o divulgación de los estudios y documentos utilizados o elaborados en base a este pliego de condiciones, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa del ÁDRS de la Diputación de Badajoz.

#### 8) OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD:

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir las obligaciones de información y publicidad indicadas en la convocatoria, las bases reguladoras y la guía de ejecución del proyecto. En toda información verbal o escrita, emitida con ocasión de la actividad subvencionada se deberá mencionar el apoyo del MITECO, la FB, el Programa Empleaverde y del FSE, cumpliendo con todas las medidas de información y publicidad incluidas en el artículo 20 del Reglamento (UE) Nº 1304/2013 y en la Estrategia de Comunicación del Programa Operativo.

Se atenderá especialmente a las siguientes:

- En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, aparecerá de forma visible y destacada los logotipos del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, la Fundación Biodiversidad, el Programa Empleaverde y el Fondo Social Europeo, así como el de la Excelentísima Diputación de Badajoz y en su caso los que se indiquen desde el ADRS, responsable del proyecto
- Todos los logotipos serán del mismo tamaño y este será acorde al material donde sean editados. Se proporcionarán y, en todo caso, se supervisarán y aprobarán, desde el ADRS.
- En las plataformas de formación y aulas virtuales así como en todas las acciones de difusión en redes y otros medios digitales, al menos los logotipos del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, la Fundación Biodiversidad, el Programa Empleaverde y el Fondo Social Europeo deberán contener un hipervínculo a su dirección web correspondiente.
- En toda la publicidad y productos formativos se incluirá, de forma obligatoria y de modo que sea perfectamente visible, la frase "Acción gratuita cofinanciada por el FSE" y, siempre que el tamaño lo permita, se incluirá también la frase "Conseguir formación y un empleo de calidad", que hace referencia al objetivo temático en el que se enmarca el Programa Empleaverde.
- En todo momento la empresa deberá garantizar que los/las participantes tengan conocimiento de que la actuación que realizan está cofinanciada por el FSE y es gratuita.





**DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**  
**ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO**

**9) CRITERIOS DE VALORACIÓN (PONDERACIÓN SOBRE 100 PUNTOS):****9. 1. CRITERIO CUANTIFICABLE MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS MATEMÁTICAS: hasta 60 puntos**

OFERTA ECONÓMICA, hasta 35 puntos

**De 0 a 35 puntos, mediante la aplicación de la siguiente fórmula:***a) Se otorgarán 0 puntos al licitador cuya oferta coincida con el precio de licitación.**b) Para el resto de licitadores se aplicará la siguiente fórmula*

$$P = 35 * (1 - (PBj - PBO) / 50)$$

**P: Puntuación obtenida.****PBJ: Porcentaje de baja máximo ofertado****PBO: Porcentaje de baja del licitador que se puntúa***Nota: el PB se calculará de la siguiente forma:*

$$PB = (\text{Precio Licitación} - \text{Precio Ofertado}) * 100 / \text{Precio Licitación}$$

**CRITERIOS DE CALIDAD AUTOMÁTICOS, hasta 25 puntos****Valoración del currículum de los docentes, hasta 24 puntos****Docente titular:**

- Por cada 150 horas adicionales a los requisitos mínimos establecidos, de formación impartida en la materia objeto del contrato, 2 puntos hasta un máximo de 12.

- Por cada año de experiencia profesional adicional a los requisitos mínimos establecidos (no docente) relacionada directamente con la materia a impartir, 2 puntos hasta un máximo de 12.

El docente suplente deberá tener un currículum con una valoración como mínimo igual al titular presentado.

Las sustituciones sólo podrán darse por razones justificadas que tendrán que ser valoradas para su aprobación por el ADRS. Si por razones ajenas a la empresa, que tengan que ver con la fecha definitiva de realización de la acción formativa, esta no dispone (justificadamente), de disponibilidad de los docentes propuestos, la empresa, previa consideración y aprobación del ADRS, deberá presentar sustitutos con el mismo criterio y valoración de méritos que los presentados inicialmente

**DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**  
**ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO****Aportación de plataforma de formación basada en MOODLE (máximo 1 punto)**

En caso de no aportarla se le otorgarán 0 puntos. En un principio se utilizará la plataforma del servicio de capacitación de Diputación de Badajoz, pero se valorará la aportación ante posibles incidencia.

Deberá ser plataforma de teleformación basada en Moodle en formato virtual y en funcionamiento 24 horas al día, los 7 días de la semana. Compatibilidad con el estándar SCORM y paquetes de contenidos IMS, y con sistema de videoconferencia integrado.

En caso de aportarla, se deberá facilitar claves de acceso a la misma (a todos sus apartados) al ADRS y al finalizar el servicio deberá entregarse banco de imágenes (memoria fotográfica) de los diferentes apartados y contenidos de la plataforma – capturas de pantalla-, así como un Informe de accesos a la plataforma de los participantes y los pantallazos e informe de las puntuaciones obtenidas por cada participante en el/los exámenes realizados en la plataforma.

**OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN VINCULADOS A LA CALIDAD DE LA PROPUESTA: hasta 40 puntos**

Definición de objetivos: Claridad, concreción, definición operativa, realizables y bien dimensionados.	Hasta 4 puntos
Contenidos desarrollados básicos y complementarios: Claridad, concreción, definición operativa, realizables, bien dimensionados, inclusión de casos prácticos. Se valorará especialmente la estructura y coherencia interna de la propuesta formativa.	Hasta 7 puntos
Adaptación del contenido de la acción formativa a la identidad territorial y social del lugar de impartición.	Hasta 4 puntos
Metodología de impartición: Adecuación de la misma para la adquisición de la competencia y los objetivos del curso.	Hasta 6 puntos
Cronograma: Claridad, concreción, que sea realizable y que contribuya a la optimización de los contenidos y las actividades.	Hasta 3 puntos
Metodología de evaluación: Claridad, concreción de los resultados del aprendizaje. Capacidad de reflejar el grado de consecución de los objetivos propuestos.	Hasta 7 puntos
Propuesta de sustitución de los docentes en caso de causa sobrevenida, estableciendo plazo y presentando cv de los docentes sustitutos.	Hasta 3 puntos



## DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

### ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO



Medios, recursos y materiales metodológicos innovadores para la organización y el desarrollo de la impartición de los contenidos: se aportan medios y materiales complementarios de calidad, claros e innovadores Se entiende medios y materiales digitales elaborados expresamente.

Hasta 6 puntos

#### 10) CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA:

##### EXPERIENCIA DE LA EMPRESA:

Se requiere que la empresa haya realizado, al menos, **2 trabajos relacionados con la formación objeto del contrato en los 3 últimos años**, o bien **si la empresa es de nueva creación** (de acuerdo con el artículo 90.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público), tiene una antigüedad inferior a cinco años, que haya realizado/gestionado la persona responsable de la ejecución del contrato por parte de la empresa al menos **dos trabajos relacionados con la formación objeto del contrato en los últimos tres años**.

##### MEDIOS DE ACREDITACIÓN

Para la verificación del requisito anteriormente mencionado la empresa licitadora deberá presentar la relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años, de naturaleza y características similares a los que constituyen el objeto del presente procedimiento, que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos, acreditado mediante certificado emitido por el Órgano Competente o mediante Declaración Responsable del representante legal de la empresa.

La Administración, con el fin de constatar la veracidad de la información aportada por la empresa, en lo que se refiere a la acreditación de solvencia técnica o profesional, podrá solicitar certificados expedidos por la parte contratante.

##### • PERFIL DEL DOCENTES A PROPONER:

##### Competencias técnicas

###### 1. Acreditación académica:

- Licenciatura en ciencias ambientales, ingeniería civil, ambiental, Arquitecto o el título de grado/máster correspondiente u otros títulos equivalentes
- Ingeniero Técnico industrial, Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes con conocimientos específicos en la materia objeto del curso.
- Formación profesional de grado superior: profesionales de la jardinería, paisajistas e interioristas,



## DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

### ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO



Técnico Superior en Educación y control Medioambiental u otros títulos equivalentes.

#### 2. Experiencia profesional:

1 año de experiencia profesional relacionada o en el caso de carecer de titulación, experiencia acreditada en el ámbito profesional de 3 años como mínimo que aseguren el dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la materia objeto de la acción formativa.

#### Competencias didácticas

Competencias didácticas: Que podrá acreditarse mediante un mínimo de **100 horas de experiencia docente y/o un mínimo de 150 horas de formación en metodología didáctica**, formador de formadores, formador ocupacional o docencia de la formación profesional para el empleo.

La empresa licitadora deberá aportar al menos un docente de reserva que cumpla igualmente los requisitos especificados y, como mínimo, la valoración de currículum obtenida por el/la docente titular en los criterios de valoración automáticos. Este/a docente estarán en condiciones de sustituir al docente titular en un plazo que no debe interrumpir la marcha normal de la actividad formativa y en coordinación con el ADRS.

La solvencia técnica de los docentes deberá acreditarse aportando además Currículo Vitae modelo normalizado al que pueden acceder en la siguiente dirección <https://acortar.link/RD5VgX> de las personas propuestas, en documento original firmado y fechado por la persona a la que dicho currículum pertenece. En el modelo de CV debe especificarse con claridad las horas, de los cursos recibidos e impartidos y los años de experiencia profesional relacionada con la materia a impartir (no docente). También debe quedar reflejada la entidad que expide las titulaciones y la relación con la materia a impartir, de no ser así, no serán valoradas.

#### 11) PRECIO Y FORMA DE PAGO

La empresa adjudicataria tendrá derecho al abono de los trabajos que realmente ejecute de la siguiente forma:

##### FACTURACIÓN FINAL.

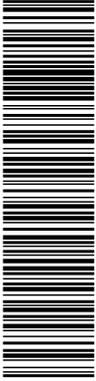
A la finalización de cada una de las acciones, una vez aportada toda la documentación de dicha acción.

Podrá también emitir una única factura por el total de todas las acciones una vez hayan finalizado. E igualmente se disponga en el ADRS de toda la documentación requerida.

Con el fin de garantizar la permanencia mínimo del alumnado en la acción formativa, si en el transcurso de la acción formativa se produjera un abandono superior al 25% de los participantes iniciales, salvo que el abandono se produzca por alguna de las causas recogidas en el artículo 54 del Decreto 97/2016,



- 1.- TCA. MEDIA PROYECTOS de Diputación de Badajoz. Firmado 07/10/2022 12:37
- 2.- J. SERVICIO ODS, ALIANZAS Y PROYECTOS de Diputación de Badajoz. Firmado 07/10/2022 14:46
- 3.- DIPUTADO DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD de Diputación de Badajoz. Firmado 07/10/2022 17:06



**DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**  
**ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO**



de 5 de julio (DOE Nº 132), se aplicará una penalización que consistirá en aminorar el pago de la cantidad a abonar a la empresa docente, esta penalización se aplicará siempre y cuando las causas sean imputables a la empresa adjudicataria. Para esta minoración se efectuará el cálculo del coste/participante (presupuesto adjudicado/nº de participantes establecido en este pliego) y se penalizará a la empresa con el 25% del coste por cada participante que abandone.

En Badajoz, a        de        de

Responsable del contrato

Fdo.: María del Mar Pla Romero